



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-243/2024.

**PARTE ACTORA: ANGÉLICA
GARCÍA RUIZ.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRA
DEL AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-243/2024.

PARTE ACTORA: ANGÉLICA
GARCÍA RUIZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRA
DEL AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de
diciembre de dos mil veinticuatro¹.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual se ordena integrar y turnar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-243/2024** a la ponencia a su cargo, formado con motivo del escrito presentado por Angélica García Ruiz, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz, en contra del Presidente Municipal, Regidor Único, Secretario y Tesorero, todos del referido Ayuntamiento; entre otras cuestiones, por la supuesta obstrucción del ejercicio de su cargo, lo que a su decir, podría constituir violencia política en razón de género ejercida en su contra.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-243/2024

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 40, fracción I y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta.

Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el expediente **TEV-JDC-243/2024** en la ponencia a su cargo.

SEGUNDO. Parte actora. Se tiene como parte actora a Angélica García Ruiz, ostentándose como Síndica Única de Jalcomulco, Veracruz.

TERCERO. Domicilio de la parte actora. De conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso B), del Código Electoral, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones la dirección señalada en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridad responsable. Se tiene por autoridad responsable al Presidente Municipal, Regidor Único, Secretario y Tesorero del Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz.

QUINTO. Informe circunstanciado. En virtud de que, mediante acuerdo de cuenta se requirió a las autoridades responsables el trámite previsto por los artículos 366 y 367 del Código Electoral, así como su correspondiente informe circunstanciado, se queda a la espera de éstos, o en su caso, al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás persona interesadas, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-243/2022

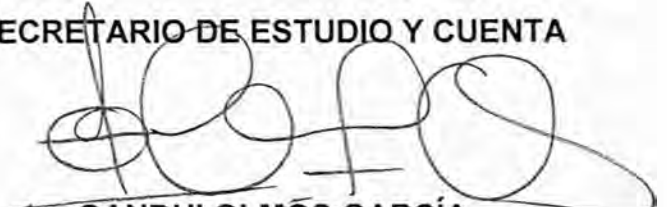
Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral, Tania Celina Vásquez Muñoz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. CONSTE. -

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMÓS GARCÍA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**